

# CIRCULAR INFORMATIVA No. 142

CIR\_BNR\_142.09

México D.F. a 01 de Octubre de 2009

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

## **Secretaría de Economía.**

- ACUERDO por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los anexos 300-B, 308.1, 401 y 403.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para adecuarlos a las modificaciones al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de 2007, según Acuerdo de la Comisión de Libre Comercio del propio Tratado

## **Contenido;**

En la presente publicación se adoptan las rectificaciones técnicas a los Anexos 300-B, 308.1, 401 y 403.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para adecuarlos a la versión 2007 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

- **Anexo 300 - B** Bienes textiles y del vestido
- **Anexo 308.1** Tasas arancelarias de nación más favorecida para algunos bienes de procesamiento automático de datos y sus partes
- **Anexo 401** Reglas de Origen Específicas
- **Anexo 403.1** Lista de disposiciones arancelarias para el Artículo 403(1)

Se adjunta publicación para su consulta

**Entrada en vigor;** el día 02 de octubre de 2009 (al día siguiente a su publicación en el DOF)

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 142

CIR\_BNR\_142.09

- ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen reglas de mercado de país de origen para determinar cuándo una mercancía importada a territorio nacional se puede considerar una mercancía estadounidense o canadiense de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

### Contenido;

Se modifican en el Anexo de Reglas específicas de mercado de país de origen del Acuerdo por el que se establecen reglas de mercado de país de origen para determinar cuándo una mercancía importada a territorio nacional se puede considerar una mercancía estadounidense o canadiense de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1994, y sus reformas publicadas en el mismo órgano informativo el 24 de septiembre de 1997, 9 de julio de 2002 y 27 de septiembre de 2007. **(Artículo Único)**.

Se adjunta publicación para su consulta

**Entrada en vigor;** el día 01 de octubre de 2009.

### Secretaría de Relaciones Exteriores

- DECRETO Promulgatorio de las Modificaciones al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, formalizadas mediante intercambio de comunicaciones fechadas el once de abril de dos mil ocho, entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, Canadá y los Estados Unidos de América

Se adjunta publicación para su consulta

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA  
[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)  
[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)